



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**  
**Magistrado ponente**

**Radicación 85087**

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**María Claudia Ramírez Flórez Vs. Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Protección S. A.-, Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A.-, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.**

Previo a continuar con el trámite correspondiente dentro del presente recurso, se conceden cinco (5) días hábiles, a los abogados Fernando Romero Melo con tarjeta profesional n°. 330433 del C. S. de la J., como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, y a Samir Vargas Moreno, con tarjeta profesional n°. 238130 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad opositora, Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-,

para que informen la dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Lo anterior, dado que, de un lado, el correo con el que acompañó el escrito de réplica el apoderado de la UGPP [fromero@marnezdevia.com](mailto:fromero@marnezdevia.com), no coincide con el inscrito en la mencionada plataforma y, de otro, el que acompaña la oposición de Colpensiones [comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co](mailto:comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co) tampoco guarda relación con el inscrito en SIRNA.

Notifíquese y cúmplase.



**JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN**

**Magistrado**

<b>CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO</b>	<b>110013105035201700138-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>85087</b>
<b>RECURRENTE:</b>	MARIA CLAUDIA RAMIREZ FLOREZ
<b>OPOSITOR:</b>	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN</b>



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA